

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0033/22

VISTO:

Que mediante Decreto N° 383, de fecha 1 de febrero del corriente año se procede al llamado a Licitación Pública N° 03/22; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado tiene por objeto realizar la contratación en alquiler de un gabinete psicosenométrico para evaluación psicofísica de personas para la obtención de licencia de conducir.

Que la Oficina de Compras ha informado que fue presentada una sola oferta, formulada por la Empresa SUMSER S.R.L.

Que la empresa oferente efectuó una oferta de \$ 420,00 por cada evaluación psicofísica mediante un gabinete informatizado de última generación, a fin de agilizar y optimizar la evaluación de aquellas personas que solicitan el carnet de conducir.

Que el período de contratación se estipula entre los meses de marzo a diciembre de 2022.

Que corresponde, en consecuencia, en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, en virtud de tratarse de una única oferta.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

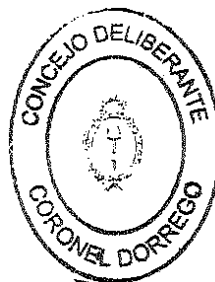
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada en ===== la Licitación Pública N° 03/2022, para la contratación en alquiler de un gabinete psicosenométrico para evaluación psicofísica de personas para la obtención de licencia de conducir, formulada por la empresa SUMSER S.R.L.-

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de marzo de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4212/22